



Ayuntamiento de Azuqueca de Henares



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Florentino García Bonilla.

CONCEJALES:

GRUPO SOCIALISTA:

D^a. M^a José Naranjo Bravo

D. Pablo Bellido Acevedo

D^a. Elisa De Jesús Cansado Domínguez

D. Julio García Moreno

D^a. Otilia Sánchez Chico

D. José Vicente García Sánchez

D^a..Susana Torres Gómez

D^a. M^a Ángeles Díaz Huertas

GRUPO POPULAR:

D^a. Begoña Madariaga Prendes

D. José Luis Moraga Céspedes

D. Gabino Cogollo López

D. Antonio Torres Ortega

D. Eduardo Sanz Bienzobas

D. Ismael Abad Bayo

D. José Ignacio Sánchez Carazo

GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA:

D. Victorio Calles Luengo

D. Francisco García Sánchez

D. Emilio Alvarado Pérez

Secretario General:

D. José María Chapín Blanco.

Interventora Municipal:

D^a. Fátima Lozano Villavieja.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Azuqueca de Henares, a las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de junio de dos mil siete, se reúne, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florentino García Bonilla con asistencia de los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten también el Secretario General del Ayuntamiento, D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto, y la Interventora Municipal, D^a. Fátima Lozano Villavieja.

No asisten, justificando su ausencia, D. Manuel Pardo Panadero (PP) y D^a María Teresa Alvarez Herrero (PP).

.

A continuación, el Sr. Alcalde dispone que se pasen a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

El Sr. Calles Luengo (IU) pide la palabra para referirse al borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2007. Así, afirma que en la página veinte se recoge su intervención con el siguiente detalle: “Se trata de una plaza de nueva construcción. El presidente de la comunidad de propietarios pide que se pongan unas jardineras en el centro de la plaza para evitar que se juegue al fútbol en ella. No tenemos prevista esa actuación, porque las jardineras ya existen en una zona próxima...”. A su juicio, debe decir: “Se trata de una plaza de nueva construcción. El presidente de la comunidad de propietarios pide que se pongan unas jardineras o unos juegos infantiles en el centro de la plaza para evitar que se juegue al fútbol en

ella. No tenemos prevista esa actuación porque los juegos infantiles ya existen en una zona próxima...”.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los diecinueve miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, los borradores de las actas anteriores, introduciendo la corrección propuesta por el Sr. Calles Luengo.

A) PARTE RESOLUTIVA:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

2º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS EJERCICIOS DE 2005 Y 2006.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Díaz Huertas (PSOE): Se ha tramitado el expediente sin que haya habido reclamaciones en el período de información pública de las cuentas generales. Se trata de aprobarlas para remitirlas al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

Sr. Alvarado Pérez (IU): Apoyaremos el dictamen.

Sr. Sanz Bienzobas (PP): Votaremos a favor del dictamen.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: diecinueve. Hay unanimidad. Se aprueba el dictamen de la comisión informativa.

---ooo0ooo---

Con fecha trece de abril del corriente la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas procedió a la apertura del procedimiento de aprobación de las Cuentas Generales para los ejercicios 2005 y 2006.

El dieciocho de abril de dos mil siete se procede a la publicación en el B.O.P. de Guadalajara del inicio del período de exposición al público de las Cuentas Generales para su análisis y las posibles reclamaciones que se observaran.

El veintiuno de mayo de dos mil siete el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares emite Certificado donde se constata el transcurso del período de exposición al público y de reclamaciones, no habiéndose producido ninguna.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión del día 4 de junio de 2007, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecinueve miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las Cuentas Generales de los ejercicios 2005 y 2006, con todos sus documentos, que deberán ser remitidas al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

3º.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA, DE ONCE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITAS EN EL SECTOR INDUSTRIAL 3 “EL ALBOLLEQUE” DEL MUNICIPIO DE CHILOECHES.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. García Moreno (PSOE): Se ha tramitado una subasta en la que ha habido una sola oferta para una finca en la que en la que existe una propiedad en régimen de proindiviso entre la empresa licitadora y el Ayuntamiento. No ha habido proposiciones para el resto de parcelas. Se propone adjudicar la venta a la única licitadora y declarar desierta la subasta en relación con las otras fincas. La Corporación entrante decidirá sobre las diez parcelas que no se han podido vender, estudiando el precio de salida de las mismas.

Sr. Alvarado Pérez (IU): Apoyaremos el dictamen.

Sr. Sanz Bienzobas (PP): No estuvimos de acuerdo con la enajenación de estas parcelas en otra sesión plenaria. En esta sesión, votaremos a favor de la propuesta, porque no hay ninguna objeción al procedimiento realizado.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: diecinueve. Hay unanimidad. Se aprueba el dictamen de la comisión informativa.

---ooo0ooo---

Visto el expediente tramitado para la enajenación de once parcelas industriales de titularidad municipal, situadas en el Sector Industrial-3 “Albolleque” de Chiloeches.

Resultando que durante el plazo de veinte días a contar desde el 25 de abril de 2007, fecha en la cual se procedió a publicar el anuncio de licitación ha concurrido Hercesa Inmobiliaria, S.A, con C.I.F. nº A-19122209 y domicilio en Plaza de Europa, nº 3 19001 Guadalajara, que presenta Plica ,registrada de entrada con nº 7.774 de fecha 16 de mayo de 2007, para la finca nº 9362, Calle Los Muchos, nº22, Manzana IP-7 Parcela 10.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de fecha 23 de mayo de 2007, procede :

PRIMERO.- A la apertura de la documentación general de la plica presentada acordando admitir la misma cuya documentación se considera correcta.

SEGUNDO.- A la apertura en acto público de la proposición económica presentada por Hercesa Inmobiliaria, S.A, con el siguiente resultado: “se compromete a adquirir la parcela número 9362, Calle Los Muchos, nº22, Manzana IP-7 Parcela 10, ofreciendo como precio 109.500,87 Euros (ciento nueve mil quinientos euros con ochenta y siete céntimos de euro).

Que caso de resultar adjudicatario satisfará a su costa de conformidad con la legislación aplicable el I.V.A. correspondiente sobre la oferta económica.

I.V.A: 16 % sobre la cantidad de ciento nueve mil quinientos euros con ochenta y siete céntimos de euros (109.500,87 Euros), resultando la cantidad de ciento veintisiete mil veintinueve euros (127.021,00 Euros)”

TERCERO.- Formular propuesta de adjudicación, según el artículo 82.1 del TRLCAP a favor de Hercesa Inmobiliaria, S.A, para la finca nº 9362, calle Los Muchos, nº22, Manzana IP-7 Parcela 10 por la cantidad de 109.500,87 Euros (ciento nueve mil quinientos euros con ochenta y siete céntimos de euro), más el 16% de IVA, declarar desierta la subasta para el resto de las parcelas y elevar el acta al Pleno para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato, previa acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión del día 4 de junio de 2007, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho componen la Corporación municipal, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar la enajenación de la parcela industrial 9362 de titularidad municipal situada en el Sector Industrial-3 “Albolleque” de Chiloeches a Hercesa Inmobiliaria, S.A ,conforme a los pliegos de cláusulas y la oferta presentada en el precio de 109.500,87 Euros (ciento nueve mil quinientos euros con ochenta y siete céntimos de euro), más el 16% de IVA.

TERCERO.- La finca a enajenar es la siguiente:

Naturaleza: Finca urbana y de carácter patrimonial.

Clasificación urbanística: Suelo urbano.

Calificación urbanística: industrial.

Situación: Calle Los Muchos nº 22 - Manzana IP- 7 parcela 10.

Superficie: 2.000,35 m2, adjudicada en proindiviso, correspondiendo el 76.6889% a Hercesa Inmobiliaria S.A. y el 26.3111% al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Linderos:

*Fren.: Línea recta de 36,37 metros con Calle los Muchos.

*Fondo: Línea recta de 36,28 metros con parcela IP-7 R-1 y línea recta de 0,09 metros con parcela IP-7 R-2.

*Izq.: Línea recta de 55 metros con parcela IP-7 R-11.

*Der.: Línea recta de 55 metros con parcela IP-7 R-9.

Valor de la parcela que corresponde al Ayuntamiento: 109.289,50 euros más el IVA correspondiente, (ciento nueve mil doscientos ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos).

Título de reparcelación urbanística.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Parcela número IP7R10, con superficie de 26.31 % de 2.000,35 m2, inscrita al Tomo 2.084, Libro 118, Folio 7, Inscripción 1ª.

CUARTO.- Declarar desierta la Subasta para el resto de las parcelas de la licitación.

QUINTO.- Notificar a Hercesa Inmobiliaria, S.A en el plazo de diez días el presente acuerdo, y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciban la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación de la citada parcela, devolverle posteriormente la fianza provisional depositada, y citarle para que concurra a formalizar la enajenación en escritura pública.

SEXTO.- El precio de la venta deberá ser ingresado en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública.

OCTAVO.- Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 48 días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

4º.- APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVOS A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, COFINANCIADAS POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Sr. Secretario General del Ayuntamiento.

Sr. Secretario General: El expediente administrativo contiene dos acuerdos de la Junta de Gobierno Local relacionados con la construcción de un centro de atención a la infancia en la calle Vicente Aleixandre nº 7 (Sector UP 3 La Paloma del Plan de Ordenación Municipal), actuación cofinanciada entre la Administración autonómica y el Ayuntamiento. Dichos acuerdos se adoptaron por razones de urgencia, ya que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instaba a esta entidad local a realizar trámites para que se pudiera firmar el convenio de colaboración entre ambas instituciones cuanto antes. En concreto, como el asunto es competencia del Pleno, se trata de ratificar los acuerdos de puesta a disposición del suelo municipal correspondiente a favor de la Junta de Comunidades y aprobación del proyecto técnico de las obras de construcción de ese equipamiento.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: diecinueve. Hay unanimidad. Se aprueba el dictamen de la comisión informativa.

--ooo0ooo---

Visto el escrito de la Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre construcción en esta localidad de un Centro de Atención a la Infancia.

Se ha emitido el siguiente informe, en fecha 26 de octubre de 2006 por el Arquitecto Municipal:

<< 1. Que los terrenos son adecuados para la construcción de un Centro de Atención a la Infancia, contando con los servicios urbanísticos precisos, habiendo adquirido la consideración de solar, de acuerdo con el Artículo 104, del Decreto 248/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planteamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de Castilla-La Mancha, por lo que cumple todos los requisitos del planeamiento vigente, para su inmediata construcción.

2. Que los terrenos objeto de informe están clasificados como Suelo Urbano y calificados con destino a uso residencial, con las Determinaciones sobre aprovechamiento y volumen, condiciones estéticas y constructivas, disposiciones específicas sobre parcelación, determinaciones sobre uso y destino del suelo y la edificación y aparcamientos, de la Ordenanza ZU-R4, Grado 2º, subgrado a, de las Normas Urbanísticas particulares del Plan de Ordenación Municipal, que regula la edificación en el suelo calificado con uso predominante residencial unifamiliar.

Que el uso Centro de Atención a la Infancia, objeto de informe, se encuadra dentro de uso global DOTACIONAL y del uso pormenorizado Docente, en Categoría DO-3, del Título V.- DETERMINACIONES SOBRE USOS Y ACTIVIDADES de las Normas Urbanísticas Generales del Plan de Ordenación Municipal.

Que en la Ordenanza ZU-R4, Grado 2º, subgrado a, se permite el uso pormenorizado Docente, en Categoría DO-3, en viviendas aisladas, como uso Compatible, en Edificio Exclusivo>>.

Debido a la urgencia de la adopción del acuerdo, la Junta de Gobierno Local acuerda en sesión de 24 de enero de 2.007, lo siguiente:

“PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la construcción de un Centro de Atención a la Infancia, las siguientes fincas urbanas de propiedad municipal, con las características que se indican:

1.- Finca 7926: que tiene la siguiente descripción:

Naturaleza: uso residencial.

Clasificación urbanística: Suelo urbano.

Calificación urbanística: patrimonial.

Situación: Sector UP 3 LA PALOMA del Plan de Ordenación Municipal (Parcela 75).

Superficie: 390,36 m².

Linderos: linda frente calle Vicente Aleixandre, derecha con parcela 76, izquierda con parcelas 72, 73 y 74 y fondo con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad: tomo 1422 , libro 86, folio 53, inscripción 1ª.

2.- Finca 7927: que tiene la siguiente descripción:

Naturaleza: uso residencial.

Clasificación urbanística: Suelo urbano.

Calificación urbanística: patrimonial.

Situación: Sector UP 3 LA PALOMA del Plan de Ordenación Municipal. (Parcela 76).

Superficie: 296,24 m².

Linderos: linda frente calle Vicente Aleixandre, derecha con parcela 77, izquierda con parcela 75 y fondo con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad: tomo 1422, libro 86, folio 55, inscripción 1ª.

3.- Finca 7928: que tiene la siguiente descripción:

Naturaleza: uso residencial.

Clasificación urbanística: Suelo urbano.

Calificación urbanística: patrimonial.

Situación: Sector UP 3 LA PALOMA del Plan de Ordenación Municipal (Parcela 77).

Superficie: 296,24 m²

Linderos: linda frente calle Vicente Aleixandre, derecha con parcela 78, izquierda con parcela 76 y fondo con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad: tomo 1422, libro 86, folio 57, inscripción 1ª.

4.- Finca 7929: que tiene la siguiente descripción:

Naturaleza: uso residencial.

Clasificación urbanística: Suelo urbano.

Calificación urbanística: patrimonial.

Situación: Sector UP 3 LA PALOMA del Plan de Ordenación Municipal (Parcela 78).

Superficie: 304,48 m².

Linderos: linda frente calle Vicente Aleixandre, derecha con parcela 79, izquierda con parcela 77 y fondo con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad: tomo 1422, libro 86, folio 59, inscripción 1ª.

5.- Finca 7930: que tiene la siguiente descripción:

Naturaleza: uso residencial.

Clasificación urbanística: Suelo urbano.

Calificación urbanística: patrimonial.

Situación: Sector UP 3 LA PALOMA del Plan de Ordenación Municipal (Parcela 79).

Superficie: 304,48 m²

Linderos: linda frente calle Vicente Aleixandre, derecha con parcela 80, izquierda con parcela 78 y fondo con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad: tomo 1422, libro 86, folio 61, inscripción 1ª.

SEGUNDO.- Las citadas parcelas no están gravadas por ninguna servidumbre legal ni física (líneas eléctricas, red de agua, saneamientos, edificaciones, etc.)

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a solicitar de otras Administraciones Públicas cuantos informes, declaraciones o evaluaciones resulten procedentes para la ejecución de la obra proyectada, en particular las relativas, en su caso, a la protección del Medio Ambiente.

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a la adecuada conservación, uso y gestión de la edificación u obra construida, según su naturaleza y destino.

QUINTO.- El Ayuntamiento se compromete a la cofinanciación de la obra y al desembolso de la aportación económica que le corresponda en los siguientes plazos y porcentaje:

- El 30% con carácter previo a la fecha de licitación del proyecto.
- El 70% restante, en el plazo máximo de 15 días, a contar desde el abono de la certificación del 50% de ejecución de la obra.

SEXTO.- Se autoriza al Alcalde a la firma del convenio y demás documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Atención a la Infancia.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento se compromete a realización y financiación, en tiempo y forma, de la urbanización, accesos, acometida de agua, energía eléctrica, alcantarillado y otros derivados de la actuación prevista.

OCTAVO.- El Ayuntamiento asume en su totalidad el coste de redacción del proyecto básico y de ejecución de construcción de un Centro de Atención a la Infancia y el de los honorarios correspondientes a la Dirección Facultativa y dirección Técnica de la obra, incluida la coordinación en materia de seguridad y salud.

NOVENO.- Se designa como Dirección Facultativa y Técnica de las obras a D. José Antonio Herce Inés.”

Examinado el expediente de aprobación del Proyecto Técnico de las Obras de Construcción de un Centro de Atención a la Infancia, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Herce Inés, por importe de 995.059,99 Euros (novecientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos), I.V.A. incluido.

Visto que el Arquitecto Municipal, Alberto Cuesta Valentín, en fecha 24 de abril de 2007, emite los siguientes informes:

<<Que el citado Proyecto contiene la documentación adecuada para la contratación administrativa de la citada obra, en cumplimiento de artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 57 a 80 del Reglamento General de Contratación del Estado. >>.

<<Que he procedido al replanteo de la citada obra, Centro de Atención a la Infancia, comprobando su realidad geométrica y la posesión y disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las mismas, así como la viabilidad del proyecto>>.

Debido a la urgencia de la adopción del acuerdo, la Junta de Gobierno Local acuerda en sesión de 9 de mayo de 2.007, lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras de Construcción de un Centro de Atención a la Infancia, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Herce Inés, por importe de 995.059,99 Euros (novecientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Designar como Dirección Técnica de las Obras a D. Rafael Casas Mayoral y Coordinadores de Seguridad y Salud a D. Óscar Fernández Muñoz y D. Ricardo Fernández Muñoz.”

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión del día 4 de junio de 2007, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho componen la Corporación municipal, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Appreciar la urgencia de los anteriores acuerdos y ratificar su contenido.

5º.- MOCIONES DE URGENCIA.-

Tratados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si, por razón de urgencia, desean presentar alguna moción sobre algún asunto no incluido en el orden del día de la presente sesión, para someterlo a la consideración del Pleno.

Oída la intervención del Sr. Alcalde, no se presenta ninguna moción de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA

6º.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si quieren intervenir en relación con los acuerdos de la Junta de Gobierno Local y las resoluciones de la Alcaldía y del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

En este punto no se producen intervenciones.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto intervienen los siguientes miembros de la Corporación municipal:

Sr. García Moreno (PSOE): Como quiera que esta es la última sesión plenaria ordinaria de esta Corporación municipal, solicito un turno de intervenciones de los portavoces para poder despedir al Sr. Alcalde, que ya no estará en la siguiente.

Sr. Calles Luengo (IU): En la despedida de Florentino como Alcalde es difícil mi intervención, porque tengo dos sentimientos, uno de ingratitud y otro de gratitud. De ingratitud, porque en las primeras elecciones democráticas del año 1979, Florentino fue elegido Alcalde, representando al Partido Comunista de España (PCE, en adelante). Fueron momentos difíciles y desagradables. En la siguiente legislatura, repitió como Alcalde con la misma formación política. Posteriormente, ganó las elecciones al frente de Izquierda Unida (IU, a partir de ahora). Siento ingratitud, porque ni se afilió al PCE, ni a IU; porque Florentino decidió incorporarse a Nueva Izquierda, arrastrando a más personas detrás de él y provocando un debilitamiento muy importante de IU en Azuqueca de Henares. Por otro lado, también tengo sentimiento de gratitud hacia el Alcalde, porque ha cumplido su deber en sus 28 años al frente del Ayuntamiento, aunque con ese pequeño borrón que he indicado. Durante estos años, en un momento determinado, se formó una coalición entre IU y PSOE, obteniendo grandes logros para el municipio. Le reconozco su tarea municipal y se la agradezco. Algún político ha dicho que Florentino es uno de los Alcaldes más representativos de la provincia. Sin embargo, yo creo que dicho político no le conoce bien, porque en realidad Florentino es el alcalde más representativo de la provincia. También le doy las gracias a su familia, que ha tenido que sufrir tantos años de dedicación a la política. Asimismo, a los Concejales municipales desde el año 1979; especialmente, a los fallecidos Carlos de Andrés (PSOE), Antonio López (UCD), Pilar Redondo (AP), Cayo de la Cruz (PCE), Baldomero Hervás (PCE), Fidel Román (PCE) y Luis Maceiras (IU). Por otra parte, la derecha ha atacado a Florentino diciendo que tiene un chalet en Cabanillas o dinero en el extranjero. Son calumnias y mentiras. No vale todo en política. Esos que le han atacado, hoy reconocen su labor de Alcalde durante 28 años. A Florentino y a los Concejales que hemos formado parte de sus equipos de Gobierno, no se nos puede achacar falta de honradez. Por último, deseo que Florentino recupere sus antiguas amistades y le ofrezco la mía.

Sr. Sanz Bienzobas (PP): Deseo a Florentino, en nombre del Partido Popular, que tenga una nueva vida llena de satisfacciones y recoja los frutos de su tarea política.

Sr. García Moreno (PSOE): Florentino, se podrían hacer en estos momentos infinidad de valoraciones, unas desde un punto de vista más político, otras buscando el lado más humano, balances de gestión de lo que se ha conseguido en Azuqueca en esta etapa democrática desde 1979, de la transformación vivida por el municipio en estos años, de tu labor al frente del Ayuntamiento, de tus aciertos a lo largo de estos 28 años, de los errores que sin duda habrás cometido..., pero entiendo que no es el momento. Se puede contar la historia de tus 28 años de Alcalde desde distintos puntos de vista y con distintos enfoques, pero tampoco es este el momento ni el lugar, ni sería yo seguramente la persona más cualificada para hacerlo. Habrá ocasión para todo ello, al igual que habrá ocasión para otro tipo de homenajes, que sin duda mereces, más organizados, más protocolarios, con más recursos y con presencia de más personas y personalidades, de las muchas que te han acompañado de uno u otro modo a lo largo de estos siete mandatos.

Hoy, en este acto, los Concejales y Concejales del Grupo Socialista, como amigos, como compañeros, como personas que han compartido contigo durante más o menos tiempo las tareas municipales, pero sobre todo como vecinos de Azuqueca que somos, en nombre propio y en el de los vecinos a quienes representamos, tus vecinos, queremos que el acta de este último Pleno de la Legislatura en la que dejas de ser nuestro Alcalde, recoja el testimonio de nuestra gratitud, hacia quien durante 28 años ha dado todo al frente del Ayuntamiento.

Gracias, Florentino, en nombre propio y de nuestros vecinos, por todo lo que has hecho por Azuqueca, y por tu dedicación, por tu honestidad, por tu cercanía, por tu humanidad, por tu disposición al diálogo y por tu vocación de servicio. Por haber sabido ser Alcalde no de una u otra formación política, sino de todos los azudenses.

Han sido 28 años de servicio a los vecinos de Azuqueca, de defender sus intereses y de defender la propia democracia cuando ha hecho falta. Estos 28 años de trabajo bien hecho, tratando de conseguir el progreso y el bienestar de tu pueblo, son las credenciales que te han permitido a lo largo de estas siete legislaturas renovar la confianza de los ciudadanos.

Y las que te han convertido en un claro referente, no solo para quienes continuamos representando a los ciudadanos en este Ayuntamiento, sino para quienes lo hagan en el futuro en ésta y en otras instituciones: para quienes entendemos la política como servicio a los ciudadanos Florentino García Bonilla constituye un ejemplo a seguir en Azuqueca y fuera de Azuqueca.

Sólo me resta expresarte el deseo de poder seguir contando de uno u otro modo con tu participación política y desearte mucha salud y suerte en esta nueva etapa de tu vida, con el atrevimiento de pedirte que procures devolver a los tuyos algo del tiempo y la atención que el servicio a los demás no te permitió prestarles.

Florentino, compañero, amigo, Alcalde, muchas gracias. Para terminar pido a toda la corporación un gran aplauso para un gran Alcalde.

Sr. Alcalde: Quisiera empezar mi intervención refiriéndome a una conversación que tuve con Victorio Calles hace unos días. Este Concejal me preguntó si había ido en un vehículo de la marca “Jaguar” recientemente. Le contesté que no, aunque tenga algún conocido que posea un coche de esa marca. Además, tampoco busco disfrutar de ese tipo de cosas. Estas palabras tienen relación con las afirmaciones anteriores de Victorio. En estos momentos, quiero manifestar que desde mis raíces, siempre he tratado de servir a los ciudadanos y no abusar de ellos, y desde el año 1968 en que empecé a trabajar en la fábrica de “DURAVAL”, comencé a tener mis propias convicciones políticas y morales. Afirmino que mi ideología de los años 1974-1975 la sigo manteniendo. Gracias a esos antecedentes, he podido tener firmeza en la toma de decisiones al frente del Ayuntamiento. Se ha aludido a mi condición de Alcalde en representación del PCE o IU. A este respecto, tengo que decir que guardo un grato recuerdo de esa época, y agradezco la colaboración de los compañeros del PCE que en 1979 compartieron labores de Gobierno en esta entidad local. En esas fechas, compartía sus ideas. No estuve afiliado y prefiero reservarme mis motivos. Posteriormente, me incorporé al PSOE, porque creí que era lo más conveniente para los intereses del pueblo. A los compañeros del PCE e IU, les digo que tenéis en mí a un amigo, lo seré para siempre y no os voy a fallar. Puedo entender esa ingratitud, pero no me siento culpable de la decisión que tomé. Por otra parte, en 1979, cuando se constituyó la primera Corporación municipal democrática, tuvimos mucha suerte, porque los 13 Concejales de entonces no éramos propietarios de suelo, ni promotores, ni constructores. Eso ayudó mucho en la adopción de acuerdos. También quisimos transmitir serenidad en aquellos momentos políticos tan difíciles. Esa circunstancia ha sido fundamental para que en Azuqueca, desde entonces, haya habido una actividad política y social sosegada. A los compañeros del PSOE, quiero transmitirles que en mí siempre han primado los intereses de la sociedad azudense. Me siento orgulloso de aquellos años en que cualquier vecino se dirigiera a su Alcalde, llamándole Florentino, cuando le veía por la calle. Actualmente, por el crecimiento de la población, es más difícil que eso se produzca. Por último, doy las gracias a los 107 Concejales que han trabajado conmigo durante los 28 años habidos de Corporaciones democráticas, incluidos los que no nos acompañan hoy por haber fallecido. También agradezco a los ciudadanos de Azuqueca que hayan confiado en mí durante tantos años para dirigir los asuntos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,